IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Que en el recurso de casación 1920/2003, interpuesto contra sentencia de fecha 18-3-03, dictada por la Sección 21 de la Audiencia Provincial de Madrid, que se tramita en esta Sala se ha acordado expedir el presente edicto, a fin de que se emplace, por término de veinte días a los herederos o causahabientes de la recurrente fallecida doña Cristina Albarrán Sánchez, al ser desconocidos en su último domicilio, sito en calle Zamora, número 19, 6.º A, de Fuenlabrada, a fin de que se personen en el presente recurso, apercibiéndoles que, caso de no hacerlo, se les tendrá por desistidos.

Madrid, 10 de junio de 2004.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—32.891.

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Secretario del Tribunal Supremo de la Sala Tercera Contencioso-Administrativo de Madrid,

Por el Procurador Señor Olmos Gómez, en nombre y representación de Recreativos Ergosa, Sociedad Limitada, se ha interpuesto ante la Sala tercera Sección 006 del Tribunal Supremo, recurso contencioso—administrativo contra acuerdo del consejo de ministros de 13 de febrero de 2004 por el que se deniega la solicitud de indemnización como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de un determinado gravamen sobre la tasa fiscal del juego, que ha sido admitido a trámite por providencia de 29 de abril de 2004 y figura registrado con el número 002/0000073/2004.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda. Al propio tiempo le significo que el Procurador don Carmelo Olmos Gómez, autorizado para el diligenciamiento de la presente comunicación está obligado a costear los gastos que origine la publicación del anterior anuncio.

Madrid, 29 de abril de 2004.—El Secretario.—32.829.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 15 de junio de 2004, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-41/03, Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Boadilla del Monte), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de presuntas irregularidades habidas en las nóminas de junio y diciembre de los años 1998, 1999 y 2000 en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—32.784.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 15 de junio de 2004, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-60/04, Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Tomelloso), Ciudad Real, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de presuntas irregularidades habidas en la gestión de la tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), por una cuantía total de 132.535 € (ciento treinta y dos mil quinientos treinta y cinco euros).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 15 de junio de 2004.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—32.787.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Telelink SMS España, Sociedad Anónima» seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcobendas (Madrid) al número 155/04 a instancia del Procurador don Andrés Figueroa Espinosa de los Monteros, en representación de «Telelink SMS España, Sociedad Anónima» se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 30 de septiembre de 2004 a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcobendas, 17 de mayo de 2004.—La Magistrada-Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—32.889.

ALICANTE

Edicto

Don Enrique Araujo Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdición voluntaria declaración de fallecimiento seguido en dicho Juzgado con el número 764/03-C a instancia de Manuel Arqués Ortin sobre declaración de fallecimiento de su padre Francisco Arqués Fuertes, natural de Alicante, hijo de Francisca Fuertes Campillo, casado que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en la calle San Carlos número 75 bajo a finales de marzo de 1939, pasando a residir en Casablanca (Marruecos), no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2038 de la L.E.C. de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de referido expediente

Alicante, 26 de septiembre de 2003.—El Secretario.—32.876. 1.ª 28-6-2004

ARACENA

Edicto

Don Francisco Manuel Gutiérrez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1996, se tramita procedimiento de ejecutivos 72/1996, en ejecución de hipoteca, sobre las fincas sacadas a subasta, a instancia de Banco de Andalucía, S.A., contra Extranger, S.L., Gervasio Gómez Esteban y María Dolores López Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2004, a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banesto, número 1900 0000 17 007296, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.